

TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS PARA OEP 2023

Artículo 20. Tres. 1, Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE, 24/12/2022)

FUNCIONARIOS

- A. PERSONAL FUNCIONARIO FIJO QUE CAUSA BAJA DURANTE 2022 por las causas del art. 20. Tres. 1, Ley 31/2022 (PGE 2023):**

Jubilación	261
Retiro	0
Fallecimiento	8
Excedencia sin reserva de puesto	173
Perdida de la condición de funcionario	1
Otras situaciones cuyo cese no supone reserva	86
SUMA	529

- B. PERSONAL FUNCIONARIO FIJO INCORPORADO DURANTE 2022, excepto los procedentes de OEP,**

Incorporados o reingresados desde situaciones que no conllevan reserva	82
SUMA	82

La tasa de reposición se aplica sobre la diferencia de A y B

$$A - B = 529 - 82 = 447$$

TOTAL: 447

Propuesta Oferta Empleo Público 2023: Tasa de reposición + 20% adicional (artículo 20. Dos.1 a) Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023).

$$447 + 20\% = 536$$